



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, 07 de marzo de 2025
Oficio No. 5430/0160/2025
Asunto: Suficiencia Presupuestal

MARTHA REYNOSO ROBLES
JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CONTROL Y GESTIÓN A LA INVESTIGACIÓN

P R E S E N T E

En atención a su oficio DACGI 4140-1/004/2025, en el que solicita autorización de **suficiencia presupuestal** por la cantidad de **\$253,324.00 (doscientos cincuenta y tres mil trescientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, con cargo a la partida **25101**, correspondiente al Programa Presupuestal E022 "Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud"; para el concepto de compra de **productos químicos básicos** solicitados por los laboratorios y unidades de investigación.

Al respecto; **se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad máxima de \$253,324.00 (doscientos cincuenta y tres mil trescientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**. Para el periodo de 07/03/2025 al 23/09/2025.

Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo **los recursos del 2025** para los requerimientos a nivel institucional. **Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.**

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Autorizó:
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CIPRIANO SOLÍS BADILLO



HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO
FEDERICO GOMEZ
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

18 MAR 2025

C.c.p. Mara Medeiros Domingo – Directora de Investigación
María de Lourdes Cristóbal Martínez – Jefa del Departamento Auxiliar Administrativo de Proyectos de Investigación

LMP / SFG / Kkf



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 52289917 ext. 2503

DEPARTAMENTO AUXILIAR ADMINISTRATIVO
DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN